



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 502300095 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, 06000, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOULEVARD No. 30, 40, PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
TEL. 5113-1000 EXT. 5704, 5710, 5705, 5706
FAX: 5131-7750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1349
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0610, MÉXICO D.F.
TEL. 5701-2020 Y 5763-7863

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REVISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

0061

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112, Cuauhtémoc CDMX 06080, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2150199000	279	PZA	<p>EXCELSIOR ABRIL OBSERVACIONES Suministro de periódicos y revistas.</p> <p>Las características técnicas de los bienes se encuentran contenidas en la propuesta del proveedor Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V. recibida con fecha 16 de marzo de 2023.</p> <p>Monto del contrato: Monto mínimo: \$386,460.00 No Causa I.V.A. Monto máximo: \$546,156.00 No Causa I.V.A.</p> <p>Cantidades del contrato: Cantidad mensual mínima: 2,421 Cantidad mensual máxima 3,590</p> <p>Periodo de entrega: Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato.No se deberá exceder la cantidad máxima de bienes solicitados.</p> <p>Lugar de entrega: Edificio Chimalpopoca: Calle Chimalpopoca No. 112, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. De lunes a domingos y días festivos Primer envío: 2:45 a.m. Segundo envío: a más tardar a las 5:00 a.m.</p> <p>Forma de pago: En mensualidades vencidas, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XPV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Plazo de entrega: Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato. No se deberá exceder la cantidad máxima de bienes solicitados. Fecha de inicio: 1 de abril de 2023. Fecha de término: 31 de diciembre de 2023. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario. Número de Procedimiento: CPSMDGRM/010/2023. Clasificación: Menor. 	22.00	6,138.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSÉ MARÍA PRADO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMÓCCOP. 06000, D.F.
R.F.C. SCA950204-RPS

FIJERA ADICIONAL DE LA FEDERACIÓN
MATERIA JURIS DE JUSTICIA DE FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 40, PISO
CDA, CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELE. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5009, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
CDL. JUAN ESCUTIA, C.P. 05100, MEXICO D.F.
TELE. 5701-2000 Y 5703-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1517 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimulpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX.	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				7. Órgano que autoriza: Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales. 8. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción IV y 86 del AGA XIV/2019. 9. Fecha de autorización: 23 de marzo de 2023 10. Sesión CASOD: No aplica. 11. Unidad responsable: 23310945S0010001 12. Partida presupuestaria: 21501 13. Certificación presupuestal: No aplica. 14. Área solicitante: Dirección General de Comunicación Social 15. Número de contrato ordinario: No aplica. 16. Comprobación de recursos: No aplica. 17. Regularización: No aplica. 18. Administrador del contrato: Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Comunicación Social		
20	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL ABRIL	22.00	8,164.00
30	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO ABRIL	12.00	1,860.00
40	2150199000	155	PZA	LA PRENSA ABRIL	12.00	1,860.00
50	2150199000	147	PZA	OVACIONES ABRIL	9.00	1,323.00
60	2150199000	310	PZA	LA JORNADA ABRIL	12.00	3,720.00
70	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO ABRIL	12.00	2,016.00
80	2150199000	310	PZA	MILENIO DIARIO ABRIL	17.00	5,270.00
90	2150199000	248	PZA	CRÓNICA ABRIL	12.00	2,976.00
100	2150199000	279	PZA	REFORMA ABRIL	35.00	9,765.00
		186	PZA	EL GRÁFICO ABRIL	10.00	1,860.00

N3-ELIMINADO 6

CONTINUA

N4-ELI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PÉREZ SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-60204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLÍVAR No. 30, 40, PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. ROMÁNICO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCOBEDA, C.P. 0910, MÉXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7843

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSM/DGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpogoca # 112, Cuauhtemoc CDMX 06060, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
120	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA ABRIL	17.00	2,499.00
130	2150199000	126	PZA	REPORTE INDIGO ABRIL	12.00	1,512.00
140	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO ABRIL	12.00	2,976.00
150	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN ABRIL	12.00	1,860.00
160	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN ABRIL	10.00	1,240.00
170	2150199000	105	PZA	UNO MÁS UNO ABRIL	5.00	525.00
180	2150199000	20	PZA	PROCESO ABRIL	65.00	1,300.00
190	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO ABRIL	50.00	800.00
200	2150199000	20	PZA	NEXOS ABRIL	70.00	1,400.00
210	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES ABRIL	80.00	1,600.00
220	2150199000	279	PZA	EXCÉLSIOR MAYO	22.00	6,138.00
230	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL MAYO	22.00	8,184.00
240	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO MAYO	12.00	1,860.00
250	2150199000	155	PZA	LA PRENSA MAYO	12.00	1,860.00
260	2150199000	147	PZA	OVACIONES MAYO	9.00	1,323.00
270	2150199000	310	PZA	LA JORNADA MAYO	12.00	3,720.00
280	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO MAYO	12.00	2,016.00

N5-ELIMINADO 6

CONTINUA

N6-ELIMI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CP. 06080, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
 BOLÍVAR No. 35, 4to. PISO
 COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5708
 FAX. 5193-1790

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0810, MÉXICO D.F.
 TELS. 5701-2038 Y 5703-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REVISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NÚMERO DE
 DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtémoc COMX 06080, MX.	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
290	2150199000	310	PZA	MILENIO DIARIO MAYO	17.00	5,270.00
300	2150199000	248	PZA	CRÓNICA MAYO	12.00	2,976.00
310	2150199000	279	PZA	REFORMA MAYO	35.00	9,765.00
320	2150199000	186	PZA	EL GRÁFICO MAYO	10.00	1,860.00
330	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA MAYO	17.00	2,499.00
340	2150199000	126	PZA	REPORTE ÍNDIGO MAYO	12.00	1,512.00
350	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MEXICO MAYO	12.00	2,976.00
360	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN MAYO	12.00	1,860.00
370	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN MAYO	10.00	1,240.00
380	2150199000	105	PZA	UNO MÁS UNO MAYO	5.00	525.00
390	2150199000	20	PZA	PROCESO MAYO	65.00	1,300.00
400	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO MAYO	50.00	800.00
410	2150199000	20	PZA	NEXOS MAYO	70.00	1,400.00
420	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES MAYO	80.00	1,600.00
N7-ELIMINADO 6		279	PZA	EXCÉLSIOR JUNIO	22.00	6,138.00
		372	PZA	EL UNIVERSAL JUNIO	22.00	8,184.00

CONTINUA

N8-ELI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06082, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
TELE. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5325, 5706
FAX: 5710-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 06100, MÉXICO D.F.
TEL: 5704-2030 Y 5710-7863

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
AMBITAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
450	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MEXICO JUNIO	12.00	1,860.00
460	2150199000	155	PZA	LA PRENSA JUNIO	12.00	1,860.00
470	2150199000	147	PZA	OVACIONES JUNIO	9.00	1,323.00
480	2150199000	310	PZA	LA JORNADA JUNIO	12.00	3,720.00
490	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO JUNIO	12.00	2,016.00
500	2150199000	310	PZA	MILENIO DIARIO JUNIO	17.00	5,270.00
510	2150199000	248	PZA	CRONICA JUNIO	12.00	2,976.00
520	2150199000	279	PZA	REFORMA JUNIO	35.00	9,765.00
530	2150199000	186	PZA	EL GRÁFICO JUNIO	10.00	1,860.00
540	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA JUNIO	17.00	2,499.00
550	2150199000	126	PZA	REPORTE ÍNDIGO JUNIO	12.00	1,512.00
560	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO JUNIO	12.00	2,976.00
570	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN JUNIO	12.00	1,860.00
580	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN JUNIO	10.00	1,240.00
		105	PZA	UNO MÁS UNO JUNIO	5.00	525.00
		20	PZA	PROCESO JUNIO	65.00	1,300.00
		16	PZA	VÉRTIGO JUNIO	50.00	800.00

N9-ELIMINADO 6

CONTINUA

N10-ELI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARÍA FINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-050214-8P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOUVAR No. 35, 40, PISO
C.C. CENTRO C.P. 06500, MÉXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5764, 5710, 5305, 5708
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. AJAM ESCUTIA, C.P. 0910, MÉXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7833

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
AMBITAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

5003

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2. COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO. 03100 / 000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSM/DGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
620	2150199000	20	PZA	NEXOS JUNIO	70.00	1,400.00
630	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES JUNIO	80.00	1,600.00
640	2150199000	279	PZA	EXCÉLSIOR JULIO	22.00	6,138.00
650	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL JULIO	22.00	8,184.00
660	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO JULIO	12.00	1,860.00
670	2150199000	155	PZA	LA PRENSA JULIO	12.00	1,860.00
680	2150199000	147	PZA	OVACIONES JULIO	9.00	1,323.00
690	2150199000	310	PZA	LA JORNADA JULIO	12.00	3,720.00
700	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO JULIO	12.00	2,016.00
710	2150199000	310	PZA	MILENIO DIARIO JULIO	17.00	5,270.00
720	2150199000	248	PZA	CRÓNICA JULIO	12.00	2,976.00
730	2150199000	279	PZA	REFORMA JULIO	35.00	9,765.00
740	2150199000	186	PZA	EL GRÁFICO JULIO	10.00	1,860.00
750	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA JULIO	17.00	2,499.00
		126	PZA	REPORTE INDIGO JULIO	12.00	1,512.00
		248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO JULIO	12.00	2,976.00

N11-ELIMINADO 6

CONTINUA

N12-EL



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMÓCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCA950204-675

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
CDL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
TELS. 4113-1900 EXT. 5104, 5110, 5328, 5706
FAX: 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
CDL. JUAN ESCUTIA, C.P. 06100, MÉXICO D.F.
TELS. 5701-2508 Y 5701-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

02/01

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO. 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSM/DGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112, Cuauhtemoc CDMX 06080, MX.	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
780	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN JULIO	12.00	1,860.00
790	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN JULIO	10.00	1,240.00
800	2150199000	105	PZA	UNO MÁS UNO JULIO	5.00	525.00
810	2150199000	20	PZA	PROCESO JULIO	65.00	1,300.00
820	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO JULIO	50.00	800.00
830	2150199000	20	PZA	NEXOS JULIO	70.00	1,400.00
840	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES JULIO	80.00	1,600.00
850	2150199000	279	PZA	EXCÉLSIOR AGOSTO	22.00	6,138.00
860	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL AGOSTO	22.00	8,184.00
870	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO AGOSTO	12.00	1,860.00
880	2150199000	155	PZA	LA PRENSA AGOSTO	12.00	1,860.00
890	2150199000	147	PZA	OVACIONES AGOSTO	9.00	1,323.00
900	2150199000	310	PZA	LA JORNADA AGOSTO	12.00	3,720.00
910	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO AGOSTO	12.00	2,016.00
		310	PZA	MILENIO DIARIO AGOSTO	17.00	5,270.00
		248	PZA	CRÓNICA AGOSTO	12.00	2,976.00
		279	PZA	REFORMA AGOSTO	35.00	9,765.00

N13-ELIMINADO

CONTINUA

N14-ELIMI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-060204-0PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOULVARD No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000 MEXICO D.F.
TELE. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5700
FAX: 5730-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. ROMÁN ZANAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCOBEDA, C.P. 06710, MEXICO D.F.
TEL. 5701-0090 Y 5701-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
AGREGAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

0001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSM/DGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX.	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
950	2150199000	188	PZA	EL GRÁFICO AGOSTO	10.00	1,860.00
960	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA AGOSTO	17.00	2,499.00
970	2150199000	126	PZA	REPORTE INDIGO AGOSTO	12.00	1,512.00
980	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO AGOSTO	12.00	2,976.00
990	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN AGOSTO	12.00	1,860.00
1000	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN AGOSTO	10.00	1,240.00
1010	2150199000	105	PZA	UNO MÁS UNO AGOSTO	5.00	525.00
1020	2150199000	20	PZA	PROCESO AGOSTO	65.00	1,300.00
1030	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO AGOSTO	50.00	800.00
1040	2150199000	20	PZA	NEXOS AGOSTO	70.00	1,400.00
1050	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES AGOSTO	80.00	1,600.00
1060	2150199000	279	PZA	EXCÉLSIOR SEPTIEMBRE	22.00	6,138.00
1070	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL SEPTIEMBRE	22.00	8,184.00
1080	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO SEPTIEMBRE	12.00	1,860.00
		155	PZA	LA PRENSA SEPTIEMBRE	12.00	1,860.00
		147	PZA	OVACIONES SEPTIEMBRE	9.00	1,323.00

N15-ELIMINADO 6

CONTINUA

N16-ELIM



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA FINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06080, D.F.
R.F. C. 503-995204-875

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLÍVAR No. 36, 40, PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
TELE. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX: 5700-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 06100, MÉXICO D.F.
TEL. 5701-2035 Y 5703-7643

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISORES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSM/DGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1110	2150190000	310	PZA	LA JORNADA SEPTIEMBRE	12.00	3,720.00
1120	2150190000	168	PZA	EL FINANCIERO SEPTIEMBRE	12.00	2,016.00
1130	2150190000	310	PZA	MILENIO DIARIO SEPTIEMBRE	17.00	5,270.00
1140	2150190000	248	PZA	CRÓNICA SEPTIEMBRE	12.00	2,976.00
1150	2150190000	270	PZA	REFORMA SEPTIEMBRE	35.00	9,465.00
1160	2150190000	186	PZA	EL GRÁFICO SEPTIEMBRE	10.00	1,860.00
1170	2150190000	147	PZA	EL ECONOMISTA SEPTIEMBRE	17.00	2,499.00
1180	2150190000	126	PZA	REPORTE INDIGO SEPTIEMBRE	12.00	1,512.00
1190	2150190000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO SEPTIEMBRE	12.00	2,976.00
1200	2150190000	155	PZA	LA RAZÓN SEPTIEMBRE	12.00	1,860.00
1210	2150190000	124	PZA	DIARIO IMAGEN SEPTIEMBRE	10.00	1,240.00
1220	2150190000	105	PZA	UNO MÁS UNO SEPTIEMBRE	5.00	525.00
1230	2150190000	20	PZA	PROCESO SEPTIEMBRE	65.00	1,300.00
1240	2150190000	16	PZA	VÉRTIGO SEPTIEMBRE	50.00	800.00
		20	PZA	NEXOS SEPTIEMBRE	70.00	1,400.00
		20	PZA	LETRAS LIBRES SEPTIEMBRE	80.00	1,600.00
		279	PZA	EXCÉLSIOR OCTUBRE	22.00	6,138.00

N17-ELIMINADO 6

N18-EI

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ190204-RPS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30 40 150
CD. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TEL. 5113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5708
FAX 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 06100, MEXICO D.F.
TELE. 5701-2030 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

3001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSM/DGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX.	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1280	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL OCTUBRE	22.00	8,184.00
1290	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO OCTUBRE	12.00	1,860.00
1300	2150199000	155	PZA	LA PRENSA OCTUBRE	12.00	1,860.00
1310	2150199000	147	PZA	OVACIONES OCTUBRE	9.00	1,323.00
1320	2150199000	310	PZA	LA JORNADA OCTUBRE	12.00	3,720.00
1330	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO OCTUBRE	12.00	2,016.00
1340	2150199000	310	PZA	MILENIO DIARIO OCTUBRE	17.00	5,270.00
1350	2150199000	248	PZA	CRÓNICA OCTUBRE	12.00	2,976.00
1360	2150199000	279	PZA	REFORMA OCTUBRE	35.00	9,765.00
1370	2150199000	186	PZA	EL GRÁFICO OCTUBRE	10.00	1,860.00
1380	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA OCTUBRE	17.00	2,499.00
1390	2150199000	126	PZA	REPORTE INDIGO OCTUBRE	12.00	1,512.00
1400	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO OCTUBRE	12.00	2,976.00
1410	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN OCTUBRE	12.00	1,860.00
		124	PZA	DIARIO IMAGEN OCTUBRE	10.00	1,240.00
		105	PZA	UNO MÁS UNO OCTUBRE	5.00	525.00

N19-ELIMINADO 6

CONTINUA

N20-ELIMI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06060, D.F.
 R.F.C. SCJ-050204-8PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
 BOLIVAR No. 30, 4º PISO
 COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5345, 5708
 FAX. 5130-1700

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 06110, MÉXICO D.F.
 TELS. 5701-2036 Y 5765-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 AJUSTAR ESTE NÚMERO DE
 DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P.B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc COMX 06060, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1440	2150199000	20	PZA	PROCESO OCTUBRE	65.00	1,300.00
1450	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO OCTUBRE	50.00	800.00
1460	2150199000	20	PZA	NEXOS OCTUBRE	70.00	1,400.00
1470	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES OCTUBRE	80.00	1,600.00
1480	2150199000	279	PZA	EXCELSOR NOVIEMBRE	22.00	6,138.00
1490	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL NOVIEMBRE	22.00	8,184.00
1500	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO NOVIEMBRE	12.00	1,860.00
1510	2150199000	155	PZA	LA PRENSA NOVIEMBRE	12.00	1,860.00
1520	2150199000	147	PZA	OVACIONES NOVIEMBRE	9.00	1,323.00
1530	2150199000	310	PZA	LA JORNADA NOVIEMBRE	12.00	3,720.00
1540	2150199000	168	PZA	EL FINANCIERO NOVIEMBRE	12.00	2,016.00
1550	2150199000	310	PZA	MILENIO DIARIO NOVIEMBRE	17.00	5,270.00
1560	2150199000	248	PZA	CRÓNICA NOVIEMBRE	12.00	2,976.00
1570	2150199000	279	PZA	REFORMA NOVIEMBRE	35.00	9,765.00
		186	PZA	EL GRÁFICO NOVIEMBRE	10.00	1,860.00
		147	PZA	EL ECONOMISTA NOVIEMBRE	17.00	2,499.00
		126	PZA	REPORTE ÍNDIGO NOVIEMBRE	12.00	1,512.00

N21-ELIMINADO 6

CONTINUA

N22-ELIM



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMÓCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-8P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLÍVAR No. 30, 40. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO D.F.
TELS. 4143-1000 EXT. 5704, 5710, 5346, 5708
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0610, MÉXICO D.F.
TELS. 5701-2038 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
AMSTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P B. 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtémoc, CDMX 06080, MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1610	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO NOVIEMBRE	12.00	2,976.00
1620	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN NOVIEMBRE	12.00	1,860.00
1630	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN NOVIEMBRE	10.00	1,240.00
1640	2150199000	105	PZA	UNO MÁS UNO NOVIEMBRE	5.00	525.00
1650	2150199000	20	PZA	PROCESO NOVIEMBRE	65.00	1,300.00
1660	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO NOVIEMBRE	50.00	800.00
1670	2150199000	20	PZA	NEXOS NOVIEMBRE	70.00	1,400.00
1680	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES NOVIEMBRE	80.00	1,600.00
1690	2150199000	279	PZA	EXCÉLSIOR DICIEMBRE	22.00	6,138.00
1700	2150199000	372	PZA	EL UNIVERSAL DICIEMBRE	22.00	8,184.00
1710	2150199000	155	PZA	EL SOL DE MÉXICO DICIEMBRE	12.00	1,860.00
1720	2150199000	155	PZA	LA PRENSA DICIEMBRE	12.00	1,860.00
1730	2150199000	147	PZA	OVACIONES DICIEMBRE	9.00	1,323.00
1740	2150199000	310	PZA	LA JORNADA DICIEMBRE	12.00	3,720.00
		168	PZA	EL FINANCIERO DICIEMBRE	12.00	2,016.00
		310	PZA	MILENIO DIARIO DICIEMBRE	17.00	5,270.00

N23-ELIMINADO

CONTINUA

N24-ELIMI



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA FINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06000, D.F.
R.F.C. SCJ-950294-4PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELE. 4115-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5705
FAX. 5139-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1345
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0610, MEXICO D.F.
TELE. 5751-2595 Y 5753-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230095

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

3001

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. / AVENIDA COYOACÁN NO. 1617 TORRE D P B, 2 , COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CRIDAD DE MEXICO, 03100 / 0000000000, 00000000 /

FECHA DEL DOCUMENTO 27/03/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES CPSMDGRM/010/2023
FECHA DE ENTREGA 9 MESES	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 , Cuauhtemoc CDMX 06080, MX.	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1770	2150199000	248	PZA	CRÓNICA DICIEMBRE	12.00	2,976.00
1780	2150199000	279	PZA	REFORMA DICIEMBRE	35.00	9,765.00
1790	2150199000	188	PZA	EL GRÁFICO DICIEMBRE	10.00	1,880.00
1800	2150199000	147	PZA	EL ECONOMISTA DICIEMBRE	17.00	2,499.00
1810	2150199000	126	PZA	REPORTE INDIGO DICIEMBRE	12.00	1,512.00
1820	2150199000	248	PZA	EL HERALDO DE MÉXICO DICIEMBRE	12.00	2,976.00
1830	2150199000	155	PZA	LA RAZÓN DICIEMBRE	12.00	1,860.00
1840	2150199000	124	PZA	DIARIO IMAGEN DICIEMBRE	10.00	1,240.00
1850	2150199000	105	PZA	UNO MÁS UNO DICIEMBRE	5.00	525.00
1860	2150199000	20	PZA	PROCESO DICIEMBRE	65.00	1,300.00
1870	2150199000	16	PZA	VÉRTIGO DICIEMBRE	50.00	800.00
1880	2150199000	20	PZA	NEXOS DICIEMBRE	70.00	1,400.00
1890	2150199000	20	PZA	LETRAS LIBRES DICIEMBRE	80.00	1,600.00

IMPORTE CON LETRA
QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100. M.N.

Subtotal 546,156.00
TOTAL 546,156.00

N25-ELIMINA

N26-ELIM

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Página 13 / 13

Fecha de Impresión: 24/03/2023 09:30:40

Fundamento Legal

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

Fundamento Legal

7.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

8.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

9.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción 11 inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

12.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

13.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación

Fundamento Legal

requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

14.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

15.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

16.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

17.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

18.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

19.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir

Fundamento Legal

notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

20.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

21.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

22.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

23.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

24.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

Fundamento Legal

25.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

26.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.